

¿COMUNICACIÓN POSMASIVA?

Revisando los entramados comunicacionales
y los paradigmas teóricos para comprenderlos



Maricela Portillo Sánchez
Inés Cornejo Portugal (coords.)

HM851 C658 2012

¿Comunicación posmasiva? : Revisando los entramados comunicacionales y los paradigmas teóricos para comprenderlos. / Maricela Portillo Sánchez, Inés Cornejo Portugal, coordinadoras. — México : Universidad Iberoamericana, 2012.
280 p. : il. ; 21 cm.

1. Comunicación digital – Aspectos sociales. 2. Tecnología de la información – Aspectos sociales. I. Portillo Sánchez, Maricela. II. Cornejo Portugal, Inés. III. Universidad Iberoamericana Ciudad de México. IV. Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación.

ISBN 978-607-417-178-5

D.R. © 2012 Universidad Iberoamericana, A.C.
Prol. Paseo de la Reforma 880
Col. Lomas de Santa Fe
CP 01219 México, DF
publica@ibero.mx

Primera edición: 2012

ISBN: 978-607-417-178-5

Todos los derechos reservados. Cualquier reproducción hecha sin consentimiento del editor se considerará ilícita. El infractor se hará acreedor a las sanciones establecidas en las leyes en la materia. Si desea reproducir contenido de la presente obra escriba a: publica@ibero.mx en el asunto anote el ISBN que corresponda y deje el contenido en blanco.

Impreso y hecho en México

Impreso por Alfonso Sandoval Mazariago. Tizapán 172. Colonia Metropolitana Tercera Sección. Nezahualcóyotl, Estado de México. CP 57750. Tel. 5793-4152. Se terminó de imprimir el 22 de marzo de 2012. El tiraje fue de quinientos ejemplares más sobrantes para reposición.

Índice

PRESENTACIÓN	9
AUDIENCIAS, ¿SIEMPRE AUDIENCIAS? HACIA UNA CULTURA PARTICIPATIVA EN LAS SOCIEDADES DE LA COMUNICACIÓN	17
Guillermo Orozco	
NARRATIVAS TRANSMEDIÁTICAS. MUNDOS DE FICCIÓN, HIPERMEDIACIONES Y PROSUMIDORES EN LA NUEVA ECOLOGÍA DE LOS MEDIOS	43
Carlos A. Scolari	
EL SUPUESTO DESPLAZAMIENTO DE LO MASIVO Y LA COMUNICACIÓN INTERSUBJETIVA	51
Fátima Fernández Christlieb	
COMUNIDADES VIRTUALES Y NUEVAS FORMAS DE CONSTRUIR COLECTIVIDAD. APORTES TEÓRICOS PARA PENSAR LA COMUNICACIÓN POSMASIVA	67
Marta Rizo García	
COMUNICACIÓN POSMASIVA Y VÍNCULO SOCIAL. UNA EXPLORACIÓN EMPÍRICA Y NORMATIVA DESDE LOS CONSUMOS JUVENILES	87
Martín Echeverría	
TOMAR LA PALABRA. BLOGS DE ARGENTINOS QUE RESIDEN FUERA DE SU PAÍS: LA EXPERIENCIA MIGRATORIA RELATADA EN PRIMERA PERSONA	107
Jerónimo Repoll	
COMUNICACIÓN INTERSUBJETIVA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL: CLAVES PARA PENSAR LA COMUNICACIÓN POSMASIVA	129
Vivian Romeu	

APROPIACIÓN: UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Delia Cровi Druetta	149
USOS Y PERCEPCIÓN DE RECURSOS DIGITALES DE INTERNET ENTRE ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL-AJUSCO Luz María Garay Cruz	163
APROPIACIÓN DE LAS TIC EN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA Blanca Chong López Roberto López Franco	179
TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS DE INFORMACIÓN COLECTIVAS Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO MEXICANO Javier Esteinou Madrid	195
PERIODISMO CONVERGENTE: TRANSFORMACIONES DE LA PROFESIÓN ANTE EL CAMBIO TECNOLÓGICO María Elena Meneses	219
PRÁCTICAS MEDIÁTICAS Y DIVERSIDAD URBANA María Rebeca Padilla de la Torre	235
POBREZA Y TELEVISIÓN, LA IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN MASIVA EN LA VIDA COTIDIANA. UN ESTUDIO DE LA RECEPCIÓN TELEVISIVA CON FAMILIAS POBRES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Norma Pareja Sánchez	253

TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS DE INFORMACIÓN COLECTIVAS Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Javier Esteinou Madrid

Universidad Autónoma Metropolitana
jesteinou@prodigy.net.mx

El poder mediático y la transformación histórica del Estado moderno

La comprensión de la nueva realidad histórica que alcanzó el Estado mexicano a principios del tercer milenio, desde el punto de vista de la concepción pragmática o sociológica del mismo, exige contemplar el desarrollo y la actuación de las grandes redes de medios de difusión colectivos y de las nuevas tecnologías de información a lo largo de las últimas décadas como factores de transformación radical del espacio público en el país. Es decir, para descubrir al nuevo Estado que se conformó en el México contemporáneo del siglo XXI es indispensable reconocer el lugar privilegiado que han alcanzado las herramientas de transmisión de información masiva para construir y dirigir a la actual sociedad mexicana.

Si no consideramos la nueva realidad mediática que surgió en la fase de la modernidad nacional para comprender el fenómeno de transformación del Estado contemporáneo, no descubriremos la nueva mutación que experimentó el Estado-nación en México, pues se arrastrará al contexto del siglo XXI la vieja concepción de la estructura y dinámica del Estado tradicional que operó durante los siglos XIX y XX en la historia nacional, como si todavía fuera una explicación vigente; cuando la realidad cotidiana concreta demuestra que ya es inoperante sostenerla teóricamente para el periodo de la posmodernidad contemporánea en la que se desenvuelve éste, ya que esa realidad se trans-

formó sustancialmente. Ahora es indispensable reconstruir la nueva teoría del Estado concreto que ha surgido en México, contemplando los nuevos vectores de macro poder de las industrias electrónicas que han emergido en los albores del siglo XXI y actúan con bastante ímpetu en la sociedad moderna del tercer milenio.

Dentro del conjunto de nuevas variables históricas que han conformado al Estado moderno en México, figuran los medios masivos de difusión social como trascendentales fuerzas de poder, transformadoras del espacio público, que construyen cotidianamente el conocimiento colectivo, la afectividad comunitaria, las interacciones sociales, el ánimo masivo, la distribución de la energía humana, los comportamientos civiles, etcétera, de los grandes grupos sociales en la república, impactando con ello medularmente sobre el proceso de edificación del Estado-nación en nuestro país. De aquí la importancia de analizar la nueva centralidad que han alcanzado las industrias culturales contemporáneas y los fenómenos de comunicación posmediática sobre la reproducción cotidiana de la sociedad mexicana para comprender como estas tecnologías han transformado las viejas estructuras del Estado, de la república y de la nación tradicional, dando origen a nuevos fenómenos de poder en el ámbito público estatal que distinguen el corazón político del siglo XXI.

El origen histórico del Estado mexicano

A lo largo de los últimos 200 años de evolución histórica, la sociedad mexicana ha luchado incansablemente para conquistar condiciones de mayor autonomía y humanidad que le permitieran vivir con mayor independencia, equidad, dignidad y paz social. Con este fin, la comunidad nacional decidió enfrentar, a través de la guerra de la Independencia de 1810, la dominación del poder imperial de la Corona española que se había instalado violentamente desde hacía muchos siglos en México. De igual manera, mediante la Revolución mexicana de 1910 encaró al poder autoritario terrateniente del porfiriato, para formar un nuevo orden nacional que posibilitara el sano despegue y la coexistencia pacífica de los diversos conjuntos sociales que componían al país.

Así, a través de dichos procesos sociales emancipadores, paulatinamente se crearon novedosas jerarquías políticas, acuerdos colectivos, instituciones de estabilización y nuevos marcos jurídicos que le permitieron conseguir la edificación de un nuevo orden de convivencia comunitario más equilibrado para las mayorías sociales. Dentro de

las nuevas innovaciones estructurales que se introdujeron para estabilizar a la sociedad, la realidad histórica más trascendente construida en estos últimos dos siglos fue la edificación de la figura del Estado-nación mexicano como la instancia rectora que creó un nuevo sistema de estabilidad y dirección nacional.

En el proceso histórico de la formación del Estado fue definitivo que éste se consolidara maduramente con sus respectivos instrumentos específicos de poder, pues “la actuación del Estado lleva consigo necesariamente la existencia de órganos de poder sin los cuales no le es posible darle la vida” (Jellinek, 2004: 16). En este sentido, “el poder es un supuesto del Estado, al punto de que no hay Estado sin medios de poder” (Jellinek, 2004: 28). En otros términos, un Estado sin órganos de poder es una representación incompleta, que equivale a la anarquía, lo cual significa una *contradictio in adjecto* (Jellinek, 2004: 36). Por consiguiente, todo ello exigió que el Estado mexicano gradualmente se dotara de los elementos de poder rector necesarios para conducir exitosamente a la sociedad mexicana a lo largo de las décadas.

De esta forma, para darle concreción y fuerza al Estado mexicano, éste se conformó con los elementos de poder estructural necesarios para ejercer su naturaleza como un órgano rector central del resto de la sociedad. Por ello, los elementos históricos propios que lo constituyeron a lo largo de sus diversas etapas de evolución por la que atravesó su consolidación histórica, fueron, entre otros, los nueve siguientes: contar con un territorio, una población, una forma de gobierno, una organización jurídica, capacidad de aplicación de la fuerza o coerción, una cultura o ideología, una lengua o idioma, una identidad, una moneda de intercambio económico, etcétera, con los cuales se produjo una forma histórica de soberanía, integración, identidad y hegemonía política para gobernar al país.

A través del afianzamiento de cada una de estas realidades constitutivas de la naturaleza y estructura del Estado-nación mexicano, éste cobró forma histórica específica en las diversas fases de evolución por las que osciló la sociedad mexicana. De esta forma, el proceso histórico convencional de edificación del Estado mexicano cruzó por tres etapas históricas fundamentales, en cada una de las cuales su naturaleza y propiedades concretas se materializaron con la aprobación de una constitución jurídica o marco normativo específico con el cual se consolidó un tipo de república exclusiva para cada periodo de su evolución civilizatoria: la fundación de la Primera República Nacional, la edificación de la Segunda República Nacional y la conformación de la Tercera República

Nacional. Así, el Estado mexicano no emergió *a priori* desde su origen a la fecha como una realidad política totalmente acabada, sino que se conformó homeopáticamente mediante una progresiva dinámica de construcción histórica del poder a través del cual adquirió su sentido, personalidad y funciones civilizatorias específicas que ejerce en la actual fase de la modernidad nacional.

En un primer momento, la conformación del Estado-nación emergió lentamente en México como producto del movimiento de insurrección civil que explotó en 1810 contra la dominación del poder absoluto del imperio español que reinaba en nuestro territorio. En esta fase emergente, el Estado cobró vida como una nueva fuerza política derivada del movimiento de la Independencia a través del cual se liberó de los poderes tiránicos coloniales e integró a la población peninsular, criolla e indígena en un mismo proyecto de desarrollo económico, político, cultural, lingüístico, educativo, etcétera, que lo dotó de mayor autonomía, justicia, estabilidad, integración e identidad colectiva. Para apuntalar ideológicamente esta etapa fue esencial la aportación de la filosofía de los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos y Pavón en el Congreso de Chilpancingo, Guerrero, en 1813 a través de los cuales se conformó el espíritu de la Primera República Nacional como una entidad rectora que reorganizó a la sociedad del momento alrededor de un proyecto soberano de desarrollo y no esclavista.

En un segundo momento, en 1821, continuó el movimiento de liberación nacional y Agustín de Iturbide proclamó el Acta de Independencia frente al imperio español, que cristalizó con la elaboración de la Constitución del 5 de octubre de 1824. Este proceso se perfeccionó políticamente cuando en 1836 el Congreso Federal prefiguró la *Constitución de las 7 Leyes*, que sirvieron de base para que en 1857 se jurara la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, que le dio el triunfo definitivo al sistema federal y congresional sobre los movimientos internos desintegradores (*Nuestras constituciones...*, 2000). Dichos procesos dieron origen al establecimiento de la Segunda República Nacional.

En un tercer momento, después de haber funcionado el Estado-nación en las fases históricas anteriores como la jerarquía rectora del desarrollo de la población mexicana, la acción de éste no fue capaz de resolver democráticamente la enorme cantidad de contradicciones estructurales que se acumularon durante más de 100 años en México, especialmente en el sector rural. Esto provocó la emergencia de multitud de revueltas, en especialmente masivas, que generaron en 1910 el estallido de la

Revolución mexicana como un nuevo movimiento emancipador que luchó por liberarse del sometimiento del modelo autoritario porfirista concentrado en el poder terrateniente de los hacendados y de sus órganos de poder político aliados.

Concluida la Revolución mexicana en 1917, imperaba un gran desastre social en todos los ámbitos internos del funcionamiento del país, y fue indispensable la construcción de un nuevo orden hegemónico que organizara el caos que dejó el movimiento insurgente. Para ello fue necesario refundar la fuerza rectora del poder público, fortaleciendo con mayores capacidades regentes al Estado-nación; para lo cual se creó un nuevo pacto nacional de paz, de ejercicio político y crecimiento social, que se concretó en la *Constitución Política Mexicana* de 1917, fundamento jurídico para el surgimiento de la Tercera República Nacional.

Además de contar con los elementos estructurales constitutivos de poder central para alcanzar sus fines rectores como Estado-nación mexicano, éste diseñó su forma de gobierno autónomo bajo la modalidad de la Tercera República Nacional. Dicha república quedó conformada con un nuevo modelo o paradigma jurídico-político, tejido con la acción de tres poderes públicos federales soberanos, complementarios y divididos entre sí, para autorregularse y ejercer una gobernabilidad virtuosa que resolviera los fuertes antagonismos acumulados durante tanto tiempo en el país: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

En este sentido, la Tercera República Nacional quedó estructurada históricamente con el paradigma tripartita compuesto por el Poder Ejecutivo —para darle dirección política firme al devenir de la comunidad nacional—, el Poder Legislativo —para crear una representatividad social plural que creara el entramado de derechos y obligaciones básicos para normar la convivencia del conjunto social—, y el Poder Judicial —para aplicar correctamente el sistema de justicia en todos los niveles. Estos poderes públicos republicanos quedaron sólidamente legitimados con los postulados centrales de la *Constitución Política Mexicana* de 1917, las diversas leyes y los múltiples reglamentos que posteriormente se derivaron de ella para operacionalizar cotidianamente el nuevo gran acuerdo de concordia social. Así, el modelo formal más acabado del Estado-nación mexicano es el que cobró vida a través del dibujo jurídico que la sociedad mexicana realizó sobre la naturaleza de la Tercera República, mediante el contenido de la *Cons-*

titución Política Mexicana y los cambios normativos que posteriormente se introdujeron para que ésta se actualizara.

De esta forma, después de muchos años de enfrentamientos internos entre fracciones del poder nacional, con objeto de establecer la paz interna y alcanzar otro proyecto de desarrollo, se creó un nuevo consenso nacional que formuló en la *Constitución Política Mexicana* de principios del siglo XX las siguientes ocho bases del Estado mexicano posrevolucionario, que son los fundamentos jurídico-políticos del paradigma dominante que formalmente impera hasta nuestros días:

1. "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno" (*Constitución Política...*, 2007: 41).
2. "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental" (*Constitución Política...*, 2007: 41).
3. "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal" (*Constitución Política...*, 2007: 41).
4. "Para su ejercicio el Supremo Poder de la Federación, se divide en 3 poderes: Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial" (*Constitución Política...*, 2007: 49).
5. "El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores" (*Constitución Política...*, 2007: 50).
6. "El ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión se deposita en un solo individuo, que se denominará *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*" (*Constitución Política...*, 2007: 74).
7. El ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito" (*Constitución Política...*, 2007: 80).
8. Para establecer su "régimen interior, los Estados adoptarán la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre" (*Constitución Política...*, 2007: 107).

En esta fase histórica de existencia de la Tercera República Nacional, el diseño jurídico de tal estructura de gobernabilidad quedó constituida sólo por la intervención de los poderes públicos tripartitas, debido a las siguientes dos causas: primero, debido a que esta realidad directriz se fundó cuando la sociedad mexicana estaba compuesta demográficamente por multitudes y no por hipermasas, para lo cual fue suficiente la presencia de esas tres autoridades institucionales para nuevamente reconducir de manera eficaz a las comunidades fragmentadas del momento hacia un nuevo pacto de coexistencia social. Y, segundo, debido al grado de complejidad que enfrentaba la recomposición de la sociedad mexicana de esa fase histórica, el proceso de gobernabilidad del Estado únicamente exigía la acción de esos tres sólidos poderes públicos para generar un nuevo orden hegemónico de dirección al país posrevolucionario que había quedado desintegrado por el desgaste y el caos interno que dejó el estallido de las dos guerras libertarias en todos los niveles del funcionamiento de la vida privada y pública de los ciudadanos.

Por consiguiente, dicha conformación político-gubernamental bajo el paradigma de poderes tripartitas fue la modalidad política adecuada para refundar civilizatoriamente al Estado-nación en dichos momentos históricos que requerían liderar al país por nuevos rumbos de evolución justos y democráticos; especialmente cuando arrastraba la existencia de jefaturas políticas muy erosionadas, instituciones públicas severamente desgastadas, fuertes enfrentamientos internos de fracciones de poder, grandes grupos sociales desorientados, enorme desintegración comunitaria y acumulación de agudos problemas estructurales de crecimiento que debían resolverse para alcanzar la concordia social.

De esta manera, después de un largo proceso de luchas, deterioros, anarquías, reconstrucciones y profundos cambios en el ámbito del poder público que dejó el paso violento de los movimientos libertarios durante los siglos XIX y XX, la comunidad nacional conformó al Estado mexicano como una nueva fuerza pública hegemónica que desempeñó, entre otras, las siguientes seis funciones orgánicas: enfrentó a los poderes dominantes que durante siglos esclavizaron a la gran mayoría de los habitantes; gestionó un proyecto con diversas posibilidades de desarrollo integral para la mayoría de los mexicanos; creó un nuevo pacto político-social de equilibrios más justos para vivir en concordia colectiva y superar el clima de inestabilidad e inseguridad prevaleciente; fundó un nuevo orden jurídico para definir los derechos y las obligaciones de los individuos, siguiendo los principios de los Derechos Universales del Hombre; aglutinó a los individuos alrededor

de un novedoso proyecto de justicia y de garantías ciudadanas que les aportó otro estatus civil, estableciendo un avanzado sistema de derecho; finalmente, estableció otro modelo de cultura e identidad nacional basado en la integración de todos los grupos sociales alrededor de la mitología posrevolucionaria.

Así, el Estado-nación mexicano encabezó el resurgimiento de diversos procesos económicos, políticos, sociales y culturales que dieron origen a la emergencia de un nuevo proyecto de desarrollo colectivo, una economía con absorción intensiva de mano de obra, un sistema político con mayor representatividad, una flamante Constitución plural, una democracia liberal, una moderna existencia urbana, una atmósfera cultural abierta, una educación oficial incluyente, una calidad de vida más completa, etcétera. Es decir, una nueva sociedad nacional moderna emancipada de los poderes despóticos que la habían subordinado en el pasado, y cuyas bases se convirtieron en los fundamentos para el crecimiento del México del siglo XXI.

Sin embargo, la conformación histórica de dicha realidad estatal no fue estática, rígida ni definitiva, sino que se transformó dinámicamente con base en el ritmo de surgimiento de los nuevos fenómenos de poder que emergieron en el país y modificaron la estructura hegemónica de la última Tercera República convencional. En consecuencia, para entender con claridad la realidad del Estado-nación mexicano en el siglo XXI, es necesario abandonar las posiciones ideológicas oficialistas y reconocer que éste no es una realidad acabada sino un producto social histórico en constante mutación, que se ha edificado de forma distinta según los diversos momentos de evolución por los que han atravesado las fuerzas de poder de la sociedad. Por lo tanto, en la etapa de la modernidad tecnológica, el Estado nacional, a través de un fenómeno de hibridación o cruzamiento institucional de poderes, experimentó nuevas modificaciones que cambiaron su naturaleza y sus funciones rectoras básicas, dando origen a un nuevo tipo de “Estado mestizo”, con su correspondiente nueva República histórica de naturaleza altamente mediático-política en México.

Este Estado mestizo es aquel fenómeno histórico de transformación del poder rector nacional que surgió en la etapa moderna de evolución de la sociedad mexicana, con la suma de la estructura jurídico-política del “Estado formal” tradicional creado a través de los movimientos de la Independencia de 1810 y la Revolución de 1910, y el agregado de los modernos procesos mediático-políticos que afloraron desde 1950 con la introducción de las tecnologías electrónicas de difusión colecti-

vas en el país y sus derivados interactivos de sociedad de redes en México. Así, este cruce o mixtura de realidades históricas de diversos poderes rectores dio origen a una nueva realidad histórica híbrida que produjo al Estado mestizo en México, conformado por la concurrencia del Estado jurídico-político convencional, más la fuerza del poder mediático avanzado, los cuales en conjunto definen la gobernabilidad cotidiana del país en el siglo XXI.

Es por ello que, para comprender la nueva etapa de evolución en la que se encuentra el Estado mexicano desde los movimientos de la Independencia de 1810 y de la Revolución de 1910, ahora es indispensable examinar el fenómeno de este nuevo Estado mestizo, con su correspondiente nueva “República mediática”, que surgió en el país con los cambios estructurales que introdujeron las tecnologías electrónicas de difusión colectivas en la vida cotidiana del México contemporáneo. Sólo así comprenderemos que estamos en otra fase de desarrollo histórico del Estado-nación, la cual ya no corresponde a la filosofía y a los ideales de los movimientos emancipadores anteriores que le dieron vida en siglos pasados; sino que, a principios del siglo XXI, estamos ante la realidad de un nuevo Estado mestizo que es el nuevo paradigma histórico real que domina la gobernabilidad cotidiana de la nación y que, por consiguiente, es urgente que precisemos intelectualmente cuáles son sus características, sus procesos de acción y la dirección auténtica hacia dónde conduce el futuro del país.

El poder mediático y la mutación estructural de la Tercera República Nacional

Pese a que el Estado-nación se constituyó a lo largo de más de dos siglos, y a que la presencia de éste le dio una nueva estabilidad y desarrollo histórico a la sociedad mexicana, con la existencia del nuevo espacio público mediático de naturaleza netamente virtual —que lentamente construyeron las industrias culturales electrónicas, particularmente audiovisuales, a lo largo del siglo XX y principios del XXI—, se modificaron las reglas y las dinámicas tradicionales con las que nuestra sociedad nacional antaño se articulaba, organizaba y participaba colectivamente. Mediante ello se produjo un profundo cambio en la jerarquía de poderes y fuerzas que conformaban el esqueleto del poder y de la movilización cotidiana de nuestra sociedad tradicional, donde los medios de difusión masivos son el centro del poder político, cultural, mental, emocional, energético y espiritual cotidiano de nues-

tra República: los medios se transformaron en los grandes sistemas nerviosos y los cerebros colectivos edificadores de la nueva plaza pública y las principales redes neuronales centrales edificadoras de la conciencia diaria que organizan y dirigen diariamente a la sociedad.

De esta manera, a través del nuevo posicionamiento estratégico que alcanzaron los medios de difusión colectivos, especialmente los electrónicos, dentro del conjunto de fuerzas que inciden y luchan para edificar la dinámica de poder y para dirigir a la comunidad nacional, éstos se convirtieron en instituciones nodales para conformar al Estado real, a la República cotidiana y a la sociedad mexicana ordinaria. Es decir, a diferencia de las etapas históricas anteriores, en las que el tradicional Estado-nación mexicano se formó a partir la realización de sistemáticos procesos políticos, ideológicos, jurídicos, movilizaciones de masas, realización de grandes consensos colectivos, legitimaciones históricas, formación de fuertes clientelismos, etcétera, a finales del siglo XX y principios del XXI, además de seguir operando las dinámicas anteriores para consolidar al Estado mexicano, la construcción de éste también se dio paralelamente a través del desarrollo de las tecnologías electrónicas y cibernéticas de información masivas que se introdujeron en nuestro territorio.

Ello debido a que mediante la expansión de dichos recursos tecnológicos modernos se gestó la construcción de un nuevo conocimiento colectivo que dio origen a un nuevo espacio público o plaza pública virtual que permitió el funcionamiento de una nueva forma de participación social; en primera instancia, mediante el nuevo espacio público mediático y, en segunda, a través del ciberespacio de la Internet. Esto generó el surgimiento de nuevas zonas ampliadas de poder que impactaron sustancialmente en las estructuras y dinámicas tradicionales de los procesos de reproducción cotidiana de las comunidades mexicanas.

Así, a partir del crecimiento de estos nuevos espacios virtuales, las estructuras de poder del antiguo Estado burocrático posrevolucionario de principios del siglo XX entraron en periodos de crisis estructurales y, a través de novedosas tecnologías de información masivas que se incorporaron al territorio de lo público, emergieron nuevas dinámicas de expansión, complementación, oposición o, incluso, anulación de las tareas tradicionales que ejecutaba el Estado-nación. Esto significa que, paralelo al desarrollo de la televisión, la radio, los satélites, las redes informáticas, la banda ancha, el cuádruple play, la fibra óptica, los celulares, los sitios web, los derivados interactivos, etcétera, que introdujo la presencia de la revolución de la sociedad de la información en el país, lo que se produjo no sólo fue la creación de un

nuevo tejido tecnológico comunicativo de las comunidades, sino que en el fondo se constituyó la ampliación o formación de un nuevo entramado de poder mediático colectivo, que alcanzó una eficacia muy relevante para dirigir y organizar diariamente a la sociedad y, en consecuencia, para construir el nuevo Estado real contemporáneo.

Esta transformación histórica –basada en la modernización de las tecnologías de difusión– fue sumamente vertebral, pues en última instancia lo que introdujo fue la renovación de los aparatos ideológicos del Estado-nación moderno que actualizaron los mecanismos del poder rector tradicional. En consecuencia, el cambio y la innovación tecnológicos no sólo significaron la introducción de mecanismos de eficiencia, rapidez, abundancia, intensidad, versatilidad, actualización, etcétera, para ejecutar las dinámicas informativas, sino que, fundamentalmente, representó la metamorfosis del esqueleto y la mecánica de operación del Estado republicano convencional; de sus formas de poder y de las vías para dirigir a la sociedad.

Así, la profunda transformación histórica de la estructura y esencia del Estado mexicano tradicional se dio por el surgimiento del fenómeno del Estado ampliado, que se generó a partir de la expansión de los medios electrónicos de difusión sobre el tradicional tejido social que articulaba a las comunidades, y de la proyección del resto de las instituciones sociales a través de tales nuevas infraestructuras virtuales de representación de la realidad y de interacción comunitaria.

En este sentido, a partir de la expansión de la nueva realidad mediática, después de la Revolución mexicana de 1910, la historia cultural y mental del siglo XX en México, particularmente en las ciudades, se dividió en dos periodos: antes y después de la existencia de los medios colectivos de información electrónicos. Ello provocado porque, a partir de la presencia de los canales de difusión masivos, se introdujeron colectivamente múltiples mediaciones tecnológicas y culturales en nuestro funcionamiento social, que modificaron radicalmente nuestra forma personal, grupal e institucional de informar, recibir, escuchar, ver, conocer, sentir, pensar, desear, soñar, imaginar, decidir, actuar, organizarnos y proyectarnos comunitariamente en nuestro país. Es decir, transformaron profundamente nuestra forma de conocer, interactuar y ser, individual y colectivamente.

La transformación que experimentó la esencia del Estado mexicano y el esqueleto del espacio público, con la actuación de las tecnologías de difusión colectivas en México, fue tan sustancial que modificó la estructura de los poderes públicos que se heredaron de las etapas anterior-

res de la historia nacional. Así, reinterpretando la historia de la formación del Estado y de la conformación de la República nacional de los últimos 200 años, constatamos que con la gradual inclusión de la nueva variable mediática en el ámbito superestructural de la sociedad mexicana, encontramos que, al concluir la Revolución mexicana en 1921, se alcanzó el establecimiento de un nuevo pacto social colectivo con los acuerdos posrevolucionarios y se fundó la Tercera República Nacional, que se conformó con la presencia y acción del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial para crear un nuevo orden público de fuerzas equilibradas con contrapesos institucionales que permitieron la convivencia social en concordia.

En esta etapa, el poder ideológico independiente de la Iglesia ya no significó un problema o peligro para la estabilidad del Estado-nación, porque la fuerza persuasiva de ésta ya estaba desmantelada con la instrumentación de las reformas juaristas que desacralizaron el poder público gubernamental y crearon una nueva realidad de gobierno y cultura laica. Es necesario recordar que en esos periodos la Iglesia buscaba crear otro país distinto al que pretendían construir los movimientos emancipadores del siglo XIX, y en ese sentido se convirtió en el principal obstáculo para el avance de la democracia de esa época. Por ejemplo, la Iglesia controlaba la economía, la política, las elecciones, la cultura, la moral y la educación que conformaron a la sociedad mexicana durante muchas décadas.

Con este cambio, la dirección ideológica de la sociedad mexicana se le arrebató a la Iglesia y pasó a manos del aparato educativo, así como los ateneos culturales y otros organismos formadores mentales de la época, modelados por las directrices que se establecían desde los tres poderes públicos que conformaban la estructura de la república mexicana. Así, durante el principio del siglo XX las diversas comunidades de la sociedad posrevolucionaria estuvieron gobernadas por las mediaciones políticas, administrativas, coercitivas, educativas e ideológicas de los tres poderes públicos de la república nacional: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Dicha *República* funcionó durante el siglo XX en México, creando un nuevo orden estabilizador que integró al país alrededor del proyecto de crecimiento como República nacional federada, y que alcanzó su éxito en la fase de desarrollo estabilizador conocida como el “milagro mexicano”.

Sin embargo, no obstante la consolidación histórica del Estado-nación como entidad rectora del resto del país durante muchas décadas, con la gradual introducción de las tecnologías electrónicas de in-

formación de masas en México —la radio en 1920 y la televisión en 1950—, paulatinamente el poder cultural de las industrias culturales creó nuevas mediaciones tecnológicas de carácter virtual que impactaron drásticamente sobre las anteriores estructuras económicas, políticas, sociales e ideológicas que se habían creado en la sociedad mexicana por el poder estatal, y lentamente se desbordó la esfera de acción, control y orientación político cultural formada por el Estado posrevolucionario tradicional. En pocas décadas este moderno poder tecnológico informativo entró en una nueva fase de desarrollo vertiginoso que rápidamente rebasó los límites de los controles jurídicos y políticos convencionales creados durante la Tercera República por el Estado mexicano, y gradualmente se fue conformando de manera paralela como un poder ideológico independiente que adquirió tanta fuerza que le permitió competir y enfrentarse a los otros tres poderes republicanos formales que constituían al Estado nacional convencional, e incluso, en algunos casos, los reformuló, superó y, en otros, hasta los sustituyó.

Fue a partir del momento histórico en que los medios ocuparon el lugar central en la conformación de la estructura del poder ideológico contemporáneo de nuestro país que se constató que, si a mediados del siglo XX el Estado mexicano estaba constituido por tres poderes formales autónomos y divididos entre sí —que fueron el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial—, a principios del siglo XX, en términos reales, el Estado mexicano cotidiano quedó compuesto por cuatro poderes concretos: los tres poderes formales tradicionales ya mencionados y un reciente poder fáctico que es el nuevo poder mediático. Este último poder, cada vez más —debido a sus nuevas y grandes capacidades tecnológico-sociales, y silenciosamente frente a nuestras narices—, conquistó grandísimas cuotas de poder e influencia que lo convirtieron ideológica y políticamente en el “poder del poder” que progresivamente subordinó y presionó al resto de los tres poderes constitucionales del Estado nacional para someterlos a su voluntad mediático-empresarial, e imponer su proyecto de construcción de sociedad, economía, política y seres humanos.

En este sentido, con la consolidación del nuevo poder mediático —especialmente de 1960 en adelante—, se conformó lentamente en nuestro país el fenómeno de la Cuarta República que dio origen a la nueva República Mediática en el siglo XXI, con su respectiva mutación estatal y social. Así, con el surgimiento de los medios de difusión colectivos en el siglo XX (la radio en la década de 1920 y la televisión en la década de

1950) y la aplicación del marco jurídico a modo que les permitió su expansión empresarial monopólica, se aprobó la súper concentración de un nuevo poder ideológico informativo oligopólico. Dicha acumulación de fuerza se transformó en un sólido poder político alternativo que fundó paulatinamente el fenómeno histórico de la nueva Cuarta República Mediática,¹ especialmente en las urbes del país.

De esta manera, fue a partir del funcionamiento privatizado y monopolizado del espacio público mediático —que se dio a través de la presencia y acción de las tecnologías de difusión colectivas que conformaron el Estado ampliado en México desde mediados del siglo XX— que surgió otra faceta histórica del tradicional Estado derivado de la Tercera República Nacional, que fue la emergencia informal de la Cuarta República Mediática a finales del siglo XX y principios del siglo XXI.

Así, a pesar de haberse edificado el Estado-nación como instancia rectora para conducir el crecimiento de la sociedad mexicana a lo largo de muchas décadas, éste se transformó sustancialmente con la presencia de los medios electrónicos de difusión colectivos en nuestro territorio y con las posteriores nuevas tecnologías de información. De esta manera, la estructura, dinámica y procesos de acción cotidiana del Estado-nación mexicano, se modificaron gradualmente en su esencia, dando origen a nuevas realidades de gobernabilidad mediática que compitieron con la tradicional labor estratégica de dirección colectiva del Estado-nación mexicano convencional.

En los últimos 200 años de evolución de la comunidad nacional, ésta no únicamente se transformó de ser una sociedad religiosa a una laica; de una sociedad rural a una urbana; de una sociedad analfabeta a una alfabetada; de una sociedad religiosa a una liberal; de una sociedad autocrática a una semidemocrática; de una sociedad cerrada a una abierta; de una sociedad local a una globalizada, etcétera, sino que

¹ Debido a que no existen teorías, categorías e indicadores elaborados por la ciencia política, la sociología, la teoría del derecho y la comunicación contemporánea que nos permitan explicar el profundo fenómeno de la transformación histórica que ha experimentado el Estado tradicional republicano a partir del surgimiento y la acción intensiva de los medios de difusión colectivos en México, he nombrado esta nueva mutación trascendental del Estado como la Cuarta República Mediática. Para comprender con mayor amplitud dicho proceso de transfiguración histórico-estructural de la esfera del poder, se requiere la elaboración de una nueva teoría del Estado mexicano que considere el papel sustancial que desempeñan los poderes fácticos, especialmente mediáticos, en la construcción del “Estado real” o el “Estado concreto”, y no la participación de los viejos contenidos de teoría del “Estado formal” que acríticamente se han heredado; para lo cual este trabajo intenta aportar algunos elementos de reflexión que nos permitan avanzar en esta nueva perspectiva de pensamiento sociológico-comunicativo.

también se pasó del Estado-nación de la Tercera República al Estado inmaterial de la Cuarta República Mediática.

Los poderes fácticos comunicativos y la formación de la Cuarta República Nacional

Con las fuertes transformaciones de las mediaciones tecnológico informativas que se dieron dentro de la sociedad mexicana durante el siglo XX y principios del XXI, especialmente con la aprobación de la llamada “ley Televisa” y la reedición de las posteriores “mini leyes Televisa”, constatamos que, si en el terreno cultural y comunicativo la comunidad nacional pasó de la declaración del espíritu de los *Sentimientos de la Nación* de 1800 —que buscaban fundar la nueva república federal para darnos un nuevo orden civilizatorio superior a nivel nacional, mediante el reconocimiento de los nuevos derechos civiles y la creación de modernas instituciones públicas—, en la etapa de 2000 en adelante se pasó al triunfo de la pragmatidad de los sentimientos del mercado desregulado en el ámbito comunicativo, regidos por la mano invisible de la ley de la libre oferta y demanda de los monopolios informativos. Dichos oligopolios comunicativos pretendieron la consolidación del modelo de mercado como regla básica para vivir, relacionarnos, comunicarnos y ver la vida en comunidad. En el fondo, fue el triunfo histórico de la lógica de los monopolios informativos del mercado desregulado en el campo virtual por encima de la lógica planificadora de dirección del Estado-nación soberano en el terreno comunicativo para sobrevivir.

De esta manera, el origen de la Cuarta República Mediática provino del poder fáctico que impusieron los empresarios de la comunicación electrónica, que en sus orígenes actuaron como empresas aisladas y, posteriormente, en la medida que maduraron y se expandieron en el país, se integraron sistemáticamente como gremio monopólico empresarial a través de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT). Desde este frente gerencial comunicativo, presionaron al Estado tradicional, transformando su estructura para crear paulatinamente, y de manera desapercibida, la Cuarta República Mediática, que impulsó su proyecto de comunicación privado comercial y de intereses oligopólicos sobre el campo público de la sociedad en general.

Así, las primeras tres Repúblicas nacionales se gestaron por las necesidades históricas consensuadas de la mayoría nacional para darle forma estructural equilibrada al proceso de gobernabilidad social en

México y de maduración de diversos procesos históricos colectivos de participación sociopolítica que crearon contrapesos legítimos a los poderes públicos republicanos para gobernar armónicamente en el país. En cambio, a diferencia de los anteriores procesos históricos que dieron origen al Estado nacional con sus correspondientes diversas repúblicas constitucionales, la Cuarta República Mediática no surgió por el reconocimiento constitucional o formal de la misma por el sector jurídico del Estado, sino que emergió por la introducción de la fuerte revolución tecnológico-comunicativa en el espacio público del país; por la formación de los monopolios de la comunicación electrónica; por la concentración de grandes cuotas de poder de las industrias culturales a nivel comunicacional; por la incapacidad del Estado mexicano de poner bajo un orden jurídico riguroso a los poderes mediáticos salvajes; por la necesidad unilateral de la ampliación de los requerimientos del mercado, a escala ampliada, en la esfera ideológica de nuestra sociedad y, finalmente, por la derrota del Estado-nación en el terreno comunicativo. Con todo ello, la Cuarta República Mediática cimentó su poder a partir de la apropiación, la concentración y el secuestro privatizado del espectro radioeléctrico nacional para desde allí crear su monopolio ideológico que le dio su enorme fuerza y expansión política y económica sobre el gobierno y la comunidad nacional.

De esta forma, a diferencia de la construcción histórica de las otras tres Repúblicas nacionales que significaron un avance democrático para darle forma y organización civilizada al funcionamiento colectivo de la sociedad mexicana, bajo la estructura de tres poderes federales diferenciados, soberanos y complementarios, la creación de la Cuarta República Mediática no fue un avance democrático para la sociedad mexicana; sino la fuerte imposición de un nuevo poder fáctico “autorregulado”, e incluso salvaje, que compite en el campo de acción e influencia de los otros tres poderes públicos establecidos constitucionalmente. En este sentido, las tres primeras Repúblicas nacionales surgieron históricamente para generar la concordia y la unidad del país alrededor de un nuevo consenso histórico que favoreciera la igualdad social para contar con un proyecto de desarrollo incluyente, para establecer mayor justicia colectiva, crear ciudadanos, permitir la defensa de los intereses básicos de las comunidades, formar democracia, fortalecer al Estado nacional, etcétera, desde la filosofía de los *Sentimientos de la Nación*.

En cambio, la Cuarta República Mediática nació desde los parámetros pragmático comerciales de la modernidad empresarial de los

“Sentimientos del Mercado”, como una realidad privatizadora del espacio público para competir con los poderes republicanos del Estado-nación; para legitimar las estructuras de fuerza del poder empresarial comunicativo y no para crear modelos de servicio público de la misma; para crear consumidores y no ciudadanos; para crear monopolios y no competencia; para imponer sus intereses particulares y no para considerar las necesidades de sobrevivencia de la mayoría de la población; para crear identidades globalizadas y no respeto a las pluriculturalidades locales; para disputar el patrimonio de la nación y no para generar distribución de la riqueza interna, etcétera.

En la realidad cotidiana de principios del siglo XXI, el tradicional Estado republicano nación edificado con un alto costo social a través de largos procesos históricos de emancipación política, como fueron los movimientos de la Independencia y la Revolución mexicana en los siglos XIX y XX, ya desapareció como tal. Contrariamente a los discursos oficiales de la burocracia gubernamental, que sostienen permanentemente que el Estado republicano sigue existiendo de forma pura en el país, en términos concretos desde finales del siglo XX y principios del siglo XXI, la nueva República real que se construye en México ya no es la del federalismo, ciudadanía, división de poderes públicos ni la de una mayor democracia, sino la del fenómeno de la Cuarta República Mediática, que es la gobernabilidad creciente de los concesionarios de los medios de difusión colectivos, espacialmente de la radiocracia, la radiocracia y sus aliados políticos, sobre la mayoría de la población mexicana para disputarse la dirección de la sociedad y la riqueza de la nación.

Ahora existe un nuevo fenómeno mixturado del Estado contemporáneo ocasionado por la convivencia simultánea de los tres poderes republicanos tradicionales, junto con el gran poder mediático que ha logrado un avance altamente significativo en el ámbito público, desde el cual le pelea al Estado convencional el ejercicio de sus funciones tradicionales de gobernabilidad republicana.

Con la emergencia de este nuevo fenómeno mediático, la sociedad mexicana entró en una nueva fase histórica de construcción del Estado y de la República, que no fue de progreso nacional sino un gigantesco retroceso histórico, y así se consolidó con mayor fuerza la edificación de la Cuarta República Mediática en México. Ésta no se edificó con base en el espíritu originario del Estado-nación que inspiraron la formación de las otras tres Repúblicas como procesos de independencia frente a los poderes despóticos que gobernaban, sino que esta última emergió desde las pasiones perversas y voraces que impuso la

dinámica de la mano invisible del mercado comunicativo autorregulado o desregulado de las industrias culturales monopólicas que impulsaron los parámetros de la posmodernidad económica y política nacional en el país. Según la filosofía del mercado dentro de este nuevo marco histórico, ser comunicativamente posmoderno es darle total margen de acción a los medios de difusión electrónicos para que actúen sin restricciones en el espacio público y poder realizar sin obstáculos su programa de acumulación económica y de dirección político-ideológica de la sociedad.

El proyecto de la Cuarta República Mediática se acentuó notablemente con la introducción del modelo de desarrollo neoliberal en el país, que adelgazó, debilitó o borró al Estado soberano de su posición rectora, lo que facilitó que el poder mediático se consolidara alrededor del proyecto de mercado desbocado, y gradualmente sustituyera el proyecto del Estado-nación.

En esta nueva etapa histórica de transformación del Estado tradicional, es muy importante resaltar que, aunque el fenómeno del Estado ampliado también se dio con severas restricciones a través de los medios de difusión de servicio público, no fue por medio de éstos que se ocasionó el retroceso del Estado nacional; pues al funcionar como medios de gobierno, lo que provocaron fue la ampliación virtual burocrática funcional de las tareas que debía ejercer dicha instancia rectora del conjunto social. Sin embargo, su acción no fue sustantiva como para compensar el desplazamiento ideológico político que gestaron las industrias mediáticas comerciales privadas sobre la estructura del Estado convencional en México.

En el proceso de conformación de la Cuarta República Mediática, los medios de información de Estado o servicio público no tuvieron un lugar muy relevante para contrarrestar dicho fenómeno de mutación histórica de la estructura del poder; debido a su anarquía de funcionamiento político cultural, al abandono en que los colocó la clase política, a su falta de adopción del modelo de comunicación de servicio público, al vacío jurídico de su marco normativo, y a su uso propagandístico por el poder coyuntural en turno, etcétera, estos mediadores no han podido actuar compensatoriamente contra el impacto de los medios comerciales privados para evitar dicha realidad de retroceso histórico. Por ello, la personalidad de la Cuarta República Mediática en México fue creada y definida esencialmente por el aparato de comunicación mediático comercial privado, no por la fuerza cultural de los medios de difusión de servicio público, que no alcanzaron a madurar con su proyecto como medios de Estado.

Esta situación ocasionó que el modelo de comunicación comercial derivado de las industrias mediáticas privadas se impusiera como el prototipo de comunicación dominante global para el resto de la sociedad moderna a finales del siglo XX y principios del XXI en el país.

Características históricas de la Cuarta República Mediática en México

A diferencia de las naturalezas constitutivas de las otras tres Repúblicas nacionales que emergieron como producto de movimientos libertarios durante los siglos XIX y XX, la Cuarta República Mediática se caracteriza por ser el fenómeno histórico de transformación estructural del esqueleto y del proceso tradicional de la gobernabilidad nacional, que se generó por la introducción fáctica de una cuarta fuerza pública en la reestructuración histórica del Estado-nación mexicano contemporáneo: el poder mediático. Así, por la vía informal se incorporó una nueva fuerza histórica de poder activo de naturaleza virtual que ocasionó que el proceso y la estructura de ejercicio del poder nacional ya no esté integrado solamente por los tres poderes formales tradicionales definidos por la *Constitución Política* mexicana de 1917 —que concretizó legítimamente la composición del poder público republicano—, sino que a principios del siglo XXI se convirtió en un nuevo sistema de gobierno conformado —informal pero eficientemente— por cuatro poderes reales con capacidades de fuerza, legitimación, castigo, movilización y eficacia comprobadas que, cada uno, luchan entre sí para determinar la regulación y la dirección global diaria que desean imponer según sus intereses a la sociedad mexicana.

Contrariamente a la fuerza y cobertura de los otros tres poderes formales que construyeron la Cuarta República Nacional, que fueron físicos, visibles, formales, administrativos, políticos e incluso represivos, la fuerza de ésta emanó de un poder ideológico virtual informal que posteriormente se convirtió en un poder económico y, finalmente, se transformó en una fuerza político-cultural, penetrando todos los ámbitos de la vida cotidiana en el país. A través de ello, los medios conquistaron la conciencia de los individuos y las mentalidades de las comunidades, y desde allí influyeron sistemáticamente sobre los comportamientos de los ciudadanos, dirigiendo cotidianamente a la nación con mayor o igual ímpetu que el resto de los poderes ideológicos operativos formales de la gobernabilidad convencional.

Por consiguiente, la Cuarta República Mediática surgió como un producto histórico posmoderno, ocasionado por el avance del proyecto de comunicación empresarial privado comercial sobre el espacio público colectivo, donde las realidades comunitarias, cada vez más, ya no son básicamente edificadas y dirigidas desde las directrices del proyecto del Estado-nación, sino que ahora son creadas y conducidas desde la concepción y los intereses del programa privado mercantil de expansión de las corporaciones monopólicas de la información masiva.

Independientemente de los consentimientos teóricos y jurídicos, formales o no, que realizó la estructura propagandística del poder nacional contemporáneo para definir y propagar la noción de lo que es el Estado mexicano, a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI la composición moderna real de esta realidad quedó integrada por una nueva modalidad histórica de existencia, funcionamiento y aplicación de fuerza cotidiana, compuesta por la acción del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el poder mediático, particularmente este último, constituido por la influencia de la televisión y la radio. Este último poder virtual gradualmente se impuso silenciosamente sobre la vieja institucionalidad formal del poder posrevolucionario republicano heredado del siglo XX en México, y ahora su dominio es tal que diariamente impacta sustantivamente con un impulso dominante sobre la conformación de la esfera pública y del Estado que le da vida diaria a la sociedad mexicana a principios del tercer milenio.

Aunque a nivel histórico la presencia del fenómeno de la Cuarta República Mediática no es un suceso local, sino una realidad mundial presente en casi todos los países del orbe por el avance que han alcanzado las nuevas tecnologías de difusión —especialmente electrónicas, con diversas particularidades y grados de penetración intensiva, en el ámbito cultural y político de las sociedades contemporáneas—, en el caso de México este hecho alcanzó proporciones de mayor consolidación o madurez histórica a principios del tercer milenio, que lo convirtieron en una situación excepcional para la transformación del Estado-nación. Esto debido a que, en comparación con otros países, el modelo histórico de comunicación electrónico colectivo privado que se consolidó en México es atípico, pues en los albores del siglo XXI, en el mundo no existe ningún otro caso de concentración y monopolización tan alta, impune y discrecional como la que se da en el ámbito de la radio y la televisión en el país.

Por ello, a principio del siglo XXI en México, los medios de difusión colectivos ya no son instituciones asépticas de simple entreteni-

miento, cultura, esparcimiento, información, etcétera, sino que ahora son un poder fáctico, cada vez más autónomo, que constantemente reestructura el esqueleto y la dinámica de funcionamiento del Estado y de la República, y que desde allí presiona fuertemente a la clase política mexicana para que se le subordine y sea funcional para la reproducción de los intereses de estas empresas comerciales privadas.

La transfiguración del Estado con la sociedad de la información

Después de consolidarse por la vía informal el modelo de la Cuarta República Mediática en México, el proceso de transformación histórica que experimenta el Estado mexicano no concluyó allí, sino que sobre esta base moderna paulatinamente se está gestando otra gran transmutación silenciosa del Estado a través de la incorporación de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías de información al escenario nacional. En este sentido, al igual que como sucedió durante el proceso de desenvolvimiento histórico de las tecnologías difusoras de información de la primera, segunda y tercera generación en el siglo XX; ahora en el siglo XXI, detrás de la explosión del fenómeno de la sociedad de la información, la revolución tecnológica, la expansión de Internet, la convergencia digital, el ejercicio del triple play, la digitalización, el crecimiento de la banda ancha, las redes sociales, etcétera, se origina nuevamente en el país otra revolucionaria fase de recomposición de la estructura del Estado-nación tradicional y de la Cuarta República Mediática en el país.

Por ello, al contrario de toda la propaganda que difunden los monopolios contemporáneos de transmisión de información y el propio Estado mexicano para argumentar que el cambio tecnológico modificará el anterior modelo de comunicación, es difícil pensar que esto va a suceder, ya que en un alto porcentaje la nueva revolución tecnológica de la sociedad de la información está emergiendo calcada sobre el mismo mapa y prototipo convencional del poder vertical, discrecional, hermético, unilateral, autoritario, etcétera, que poseía el viejo sistema de transmisión analógico; por lo tanto, los nuevos patrones que están surgiendo con la sociedad de la información conllevan implícitamente la misma estructura de control dominante, pero modernizado, maquiillado, tecnologizado y eficientado con la acción de las nuevas tecnologías de comunicación.

Hay que considerar que, así como una de las vertientes centrales del poder habitual del Estado se arma cotidianamente mediante la formación de los partidos políticos, la organización de los movimientos de masas o el respaldo masivo a los poderes constitucionales ya reconocidos oficialmente, de igual forma el Estado moderno real se consolida por medio de la evolución material del nuevo sistema nervioso tecnológico que edifica la expansión del tejido informativo de los medios de difusión masivos. De aquí que una de las consecuencias profundas que provoca la revolución de la sociedad de la información no sólo sea la modernización de las infraestructuras tecnológicas de transmisión de datos y el ofrecimiento de nuevos servicios digitales, sino la creación de un nuevo tejido tecnológico-cultural que transforma profundamente la estructura y la naturaleza del Estado-nación y otras formas de poder en la sociedad.

No obstante la acción cotidiana de este vigoroso fenómeno mediático moderno con todas sus variantes, como sociedad “avanzada” no hemos sido capaces de entender, explicar, describir, nombrar y ubicar con claridad histórica dicho fenómeno, para saber con precisión en qué punto del mapa del tiempo de la evolución de la recomposición del poder público nacional nos encontramos como país en los albores del tercer milenio; y repensar qué debemos hacer políticamente para recobrar los hilos de la nacionalidad, de la democracia, de la gobernabilidad, de la justicia y de la paz social cada vez más diluida en el país. Por consiguiente en México, en el siglo XXI, queda pendiente construir el proyecto del rescate o de respaldo comunicativo del Estado-nación desde el otro modelo de comunicación social construido por los medios de difusión de servicio público, los nuevos fenómenos de interacción comunicativa que ha introducido la presencia de la Internet y los modelos de comunicación alternativa de la sociedad civil que podrán introducir otra interrelación participativa entre emisor y receptor, un elemento estratégico para erigir una nueva sociedad: la sociedad de la comunicación activa y no la simple sociedad consumidora de la información masiva existente.

De aquí la importancia central de examinar en el marco de la celebración del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución en México, cuál es el novísimo patrón estatal que posterior a la consolidación de la Cuarta República Mediática silenciosamente está emergiendo alrededor del moderno tejido y la dinámica tecnológica que introduce el fenómeno de la sociedad de la información en México. Estudiar dicha realidad proporcionará las bases con-

ceptuales para comprender la más reciente transformación histórica posmoderna que está experimentando la conformación del Estado mexicano en el siglo XXI, a través de la revolución de las tecnologías de información electrónicas en el país.

Documentación consultada

- Antaki, Ikram (1998). “Los medios de comunicación y la participación social”. Foro: Libertad de Expresión y Responsabilidad Social, Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), World Trade Center, México, 21 de julio.
- Cámara de Diputados (2000). Nuestras constituciones. Documentos mexicanos. Museo Legislativo “Los Sentimientos de la Nación”, LV Legislatura, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, México, D.F.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2007). Artículo 39, Editorial McGrawHill, 10a. edición, México, D.F.
- Corral Jurado, Javier (2002). “Pluralidad Acceso y Competencia”, V Conferencia Internacional: Los Medios Electrónicos en el Marco de la Reforma del Estado en México, LV Legislatura, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, Universidad Iberoamericana, Fundación Konrad Adenauer-Stiftung, UNESCO. Universidad Autónoma Metropolitana, Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. Versión estenográfica disponible en Internet desde: <http://www.cddhcu.gob.mx/servddd/verses/2ano/comisiones/rtc-3.htm>
- Esteinou Madrid, Javier (1998). “El Derecho a la Información y la Democratización del Estado Mexicano”, en *Iberoamericana de Derecho a la Información*, núm. 2, Año 1, Programa Iberoamericano de Derecho a la Información de la Universidad Iberoamericana y Fundación Manuel Buendía, Departamento de Comunicación, Universidad Iberoamericana, Plantel Santa Fe, México, septiembre-diciembre.
- (2000). “Internet y la Transformación del Estado”. Disponible en *Internet desde: El Medio Inteligente*, Octavio Islas y Fernando Gutiérrez (coords.) Varios Autores, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Estado de México y Editorial Grupo Patria Cultural (CECSA), México, D.F., primera edición, noviembre.
- (2000). “Globalización, medios de comunicación y cultura en México a principios del siglo XXI”, en *Ámbitos*, núm. 5, Revista Andaluza de Comunicación, Grupo de Investigación en Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación, Departamento de Periodismo, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad de Sevilla, Sevilla, España, Segundo Semestre. Disponible en Internet desde: <http://www.ull.es/publicaciones/latina/ambitos.htm>

- Florescano, Enrique (2003). *Etnia Estado y Nación, Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, Colección Pasado y Presente, México: Editorial Taurus..
- _____ (2001). *Memoria mexicana*. México: Taurus.
- Jellinek, Georg (2004). *Teoría general del Estado*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Morelos y Pavón, José María (2000). *Los sentimientos de la nación*, Documentos Para la Historia, LV Legislatura, Diario de Debates, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, México, D.F., abril.
- Morín, Edgard (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. (trad. Mercedes Vallejo Gómez), París: UNESCO.